



ACTA SESIÓN N° 06 QUINTO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 03 de junio de 2009, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la sexta sesión ordinaria del quinto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Sr. Alberto Fuentes Larenas | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| - Sr. Antonio Palma Inostroza | Suplente, Servicio Nacional de Pesca |
| - Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| - Sr. Francisco Squeo Porcile | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| - Sr. Juan Carlos Torres Mura | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| - Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| - Sr. Nivaldo Bahamonde Navarro | Titular, Academia de Ciencias |
| - Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Dirección Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente |
| - Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Suplente, Consejo de Rectores |

Asisten también, por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, el Sr. Charif Tala González y la Srta. Sofía Guerrero Zepeda, Jefe y profesional respectivamente, de la Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas del Departamento de Protección de Recursos Naturales de CONAMA.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, dicha información confeccionada considerando las categorías Extinta, En Peligro, Vulnerable, insuficientemente Conocida, Fuera de Peligro y Rara, definidas en el Título II del RCE, así como los criterios de evaluación utilizados en el Artículo 11 del RCE. Se recuerda que de acuerdo al procedimiento que indica el Artículo 12, deberían usarse los criterios definidos por la UICN, siendo los vigentes aquellos definidos en la versión 3.1. Los criterios UICN se nombrarán con letras "A,B,C,D,E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

Además, a título meramente informativo, no oficial, el Comité calificará las especies siguiendo estrictamente los criterios UICN 3.1, es decir aplicando las categorías señaladas por UICN, no solamente las de RCE.

1.1. *Tristagma leichtlinii* (Baker) Ravenna, “flor de la virgen”

Luego del análisis de la ficha de antecedentes, se acuerda que los datos disponibles son extremadamente escasos, siquiera para asumir la existencia de la especie. Se requiere incluir mayores antecedentes. **Por lo cual se pospone su clasificación para una reunión futura.**

1.2. *Tristagma subbiflorum* (Colla) Ravenna, “flor de la virgen”

Luego del análisis de la ficha de antecedentes, se acuerda que los datos disponibles son extremadamente escasos, siquiera para asumir la existencia de la especie. Se requiere incluir mayores antecedentes. **Por lo cual se pospone su clasificación para una reunión futura.**

1.3. *Atriplex coquimbana* Phil., “cachiyuyo”

Arbusto perenne, pequeño, postrado, de hasta 20 cm de altura. Especie endémica de de la Región de Coquimbo, costa de La Serena, Coquimbo (Provincia del Elqui), Ovalle (Provincia del Limarí). Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B” sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación, ya que crece restringida sólo a cinco localidades en las cercanías de la ciudad de La Serena, donde el 90% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y número de localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 2.700 km².

B1a Existe en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat. El 90% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km². Estimada en 175 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat. El 90% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

1.4. *Desmophyllum dianthus* Esper 1794, “coral de piedra”

Especie del phylum Coelenterata (Cnidaria) es un coral solitario que no construye arrecifes. La especie es considerada cosmopolita, en Chile se distribuye en el Seno de

Reloncaví: Punta Chaica, Lenca; Fiordo Comau: numerosas localidades, incluyendo la Isla Lilihuapi; Fiordo Quintupeu; Fiordo Reñihue: varias localidades; Isla Cailín; Quellón; Fiordo Pitipalena; Bahía de Santo Domingo; Seno Ventisquero; Canal Puyuhuapi; Estero de Reloncaví; las Islas Guaitecas; Boca Seno Baker; Isla Inocentes; Islas Diego Ramírez e Isla Robinson Crusoe. Ha sido conocida exclusivamente de profundidades sobre los 500 m, pero recientemente se ha observado que forma bancos tridimensionales en aguas someras en algunos fiordos de Chile. Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que esta especie, no cumple con criterios de UICN para ser clasificada como amenazada. Sin embargo, no puede ser clasificada como Fuera de Peligro, dado que no ha sido clasificada previamente en alguna categoría de riesgo como lo requiere el RCE. Por lo tanto este Comité establece que esta especie **No se ajusta a ninguna categoría del RCE.**

1.5. *Galium leptum* Phil., “lengua de gato”

Hierba perenne, frágil, ligeramente áspera. Especie endémica de las Regiones de Coquimbo (Río Torca en Monte Patria y Cerro Tololo en Vicuña) y Metropolitana (Santuario de la Naturaleza Yerba Loca). Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B” sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro se cumplen los umbrales para Área de Ocupación, ya que crece restringida sólo a tres localidades en las cercanías de la ciudad de La Serena y una cerca de Santiago, donde el 100% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y número de localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

EN PELIGRO EN B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km². Estimada en 465 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades (sólo cuatro localidades).

B2b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat. El 100% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

EN PELIGRO EN B2ab(iii)

1.6. *Gethyum cuspidatum* (Harv. ex Baker) M. Muñoz, sin nombre común conocido

Es una planta bulbosa, posee hojas brillantes de 20-50 cm de largo por 3-10 mm de ancho. Es endémica de las Regiones de Valparaíso y Coquimbo.

Por carecer de datos de disminución se decide no utilizar el criterio “A”.

Por carecer de datos del número poblacional se decide no utilizar los criterios “C” y “D”.

Por no tener datos suficientes se decide no utilizar el criterio “E”.

Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación,

ya que crece restringida sólo a nueve localidades en las cercanías de la ciudad de La Serena y una cerca de Valparaíso, donde el 88% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto. Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada en 7.200 km².
- B1a Existe en menos de 10 localidades (no más de 10 localidades).
- B1b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, el 88% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 2.000 km². Estimada en inferior a 500 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades (no más de 10 localidades).
- B2b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, el 88% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como VULNERABLE, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

VU B1ab(iii)+2ab(iii)

1.7. *Peperomia coquimbensis* Skotts., “congonilla”

Hierba pequeña, estolonífera, extendida, tallo de más o menos 2 mm de grosor, es endémica de Chile, de la Región de Coquimbo, crece en los bosques relictos de neblina en Fray Jorge y Talinay.

Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B” sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación, ya que crece restringida sólo a dos localidades, donde enfrenta herbivoría por especies introducidas y, además, el 71% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y número de localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 1 km².
- B1a Existe menos de 5 localidades. Se conoce en sólo dos (en Fray Jorge y Talinay).
- B1b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat por herbivoría y porque el 71% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.
- B2 Área de ocupación estimada menor a 500 km². Estimada muy inferior a 1 km².

- B2a Existe menos de 5 localidades. Se conoce en sólo dos (en Fray Jorge y Talinay).
- B2b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat por herbivoría y porque el 71% del área ocupada por la especie presenta un impacto de destrucción de su hábitat mediano o alto.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

1.8. *Percilia gillissi* (Girard 1855), “Carmelita”, “carmelita común”, “coloradita”, “truchecita”

Pez de agua dulce, cuyo tamaño máximo registrado es de 90 mm, su distribución geográfica en Chile se extiende por algunos cuerpos de agua entre la Región de Valparaíso y la Región de Los Lagos. Por no alcanzar los umbrales de superficies de extensión de presencia y área de ocupación, ni de número de localidades, se decide no utilizar los criterios “B” ni “D”. Por no tener datos sobre número de individuos se decide no utilizar criterio “C”. Por no tener datos suficientes se decide no utilizar el criterio “E”. Para el criterio “A” se alcanzaron los umbrales de disminución poblacional correspondientes a la categoría En Peligro de extinción, basado en datos sobre la reducción de la calidad de su hábitat, producto de actividades antrópicas como la construcción de embalses para centrales hidroeléctricas, canalización o semicanalización de los cauces y basado en los efectos de la depredación por especies introducidas (salmónidos) sobre este pez. Por lo tanto, se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

EN PELIGRO EN A2ce

Dado que:

- A2 Reducción en la población observada mayor o igual a un 50% en los últimos 10 años.
- A2c Reducción poblacional basada en reducción de la calidad de su hábitat, producto de actividades antrópicas como la construcción de embalses para centrales hidroeléctricas, canalización o semicanalización de los cauces.
- A2e Reducción poblacional basada en los efectos de la depredación por especies introducidas (salmónidos) sobre este pez.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

EN PELIGRO EN A2ce

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta sexta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado reunión correspondiente	Criterio RCE
<i>Atriplex coquimbana</i>	no tiene	Plantae	Chenopodiaceae	En Peligro	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Desmophyllum dianthus</i>	coral de piedra	Animalia	Caryophylliidae	No se ajusta a ninguna categoría del RCE	
<i>Galium leptum</i>	no tiene	Plantae	Rubiaceae	En Peligro	EN B2ab(iii)
<i>Gethyum cuspidatum</i>	no tiene	Plantae	Alliaceae	Vulnerable	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Peperomia coquimbensis</i>	congonilla	Plantae	Piperaceae	En Peligro	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Percilia gillissi</i>	carmelita, carmelita común, coloradita, truchecita.	Animalia	Perciliidae	En Peligro	EN A2ce

Siendo las 17:45 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILES P.
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación